

ELECCIONES A DELEGADOS DE CURSO
CURSO 2024/2025
CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	28 de noviembre de 2024 ⁵
2. Publicación del censo provisional y del calendario electoral	28 de noviembre de 2024
3. Recursos y reclamaciones al censo provisional	2 de diciembre de 2024 (hasta las 14:00) ^{1,2,3}
4. Aprobación y publicación del censo definitivo	2 de diciembre de 2024
5. Presentación de candidaturas	2-12-2024 (tras la aprobación del censo) a 5-12-2024 (hasta las 14:00) ^{1,2,3,4}
6. Proclamación provisional de candidatos	5 de diciembre de 2024
7. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	10 de diciembre de 2024 (hasta las 14:00) ^{1,3}
8. Proclamación definitiva de candidatos	10 de diciembre de 2024
9. Campaña electoral	11 de diciembre de 2024
10. Jornada de reflexión	12 de diciembre de 2024
11. Votación	13 de diciembre de 2024 (votación electrónica de 10:00 a 18:00)
12. Proclamación provisional de electos	16 de diciembre de 2024
13. Reclamación contra la proclamación provisional de electos	17 de diciembre de 2024 (hasta las 14:00) ^{1,3}
14. Proclamación definitiva de electos	17 de diciembre de 2024

1. El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado (artículo 22.4 REGLAMENTO ELECTORAL GENERAL DE LA UCA).
2. El censo se encuentra publicado en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. <https://navales.uca.es/elecciones-index.html/>
3. Las reclamaciones al censo provisional se realizarán por email a las direcciones direccion.navales@gm.uca.es y secretaria.navales@uca.es. Los formularios se encuentran publicados en la página web de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. <https://navales.uca.es/elecciones-index.html/>
4. Las candidaturas podrán presentarse electrónicamente, mediante Solicitud genérica en el Registro Electrónico de la UCA a través del siguiente enlace <https://sede.uca.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro-electronico>, dirigiéndolo a la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, o bien presencialmente en la dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.
5. Las elecciones se realizarán mediante voto electrónico, según el Art. 75 del Reglamento Electoral General de la UCA (REGUCA). La Junta Electoral del Centro se constituirá como mesa electoral de votación electrónica (Art. 81.5 REGUCA).